



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALAMINA MAGDALENA

Salamina Magdalena, nueve (9) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

Ref. PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA seguido por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra ROBERTO CARLOS RUIZ CERA. 2019-00081 - 00.

En la fecha paso al despacho el Proceso Ejecutivo de la referencia, informando que la parte EJECUTANTE solicita se decrete el emplazamiento del demandado, como quiera que aportaron las guías de envío de la citación de notificación personal y de la notificación por aviso, expedidas por la empresa 472. Ordene.

ALFONSO CERA AGUIRRE
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALAMINA – MAGDALENA,
marzo nueve (9) de Dos Mil Veintidós (2022).

Ref. PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA seguido por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra ROBERTO CARLOS RUIZ CERA. 2019-00081 - 00.

Visto el anterior informe secretarial y revisada la certificación y constancia del recibido del citatorio para la diligencia de notificación personal en el domicilio del demandado ROBERTO CARLOS RUIZ CERA, certificación que fue aportada por la parte ejecutante. De la misma, se tiene que la citada notificación que iba dirigida en principio al demandado, al parecer por un error involuntario la empresa 472 la entregó al señor Alfonso Cera en las instalaciones del despacho, funcionario que desempeña el cargo de secretario de esta agencia judicial y que no tiene la calidad de demandado en el proceso de la referencia.

En consecuencia, Se niega el emplazamiento solicitado por el apoderado judicial de la parte ejecutante por cuanto no se ha cumplido con la carga procesal impuesta por el juzgado, es decir el envío o entrega del citatorio para la diligencia de notificación al demandado. Haciéndose necesario que se surta en debida forma la notificación personal al demandado ROBERTO CARLOS RUIZ CERA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

WILFRED JOSE SANTRICH ABELLO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SALAMINA –MAGDALENA.

Por estado electrónico No. 04 del 10 de marzo de 2022 se notificó el auto anterior.
(www.ramajudicial.gov.co).

Alfonso Cera Aguirre. Secretario